

**APRUEBA AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y
AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCION LICITACION
"CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM, CHILLAN VIEJO",
ID 3671-110-LP09.**

DECRETO N° 1001

Chillán Viejo, 31.05.2010

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- El certificado N° 249 del 26 de noviembre del 2009, donde se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal para ejecutar la obra.

- El certificado extendido por el Secretario Municipal donde certifica que en Sesión extraordinaria N° 15 de fecha 03 de diciembre del 2009, el H. Concejo Municipal aprobó Modificaciones al Programa de "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal, año 2009.

- El certificado de fecha 04 de diciembre del 2009, donde se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal de Educación por \$45.000.000.-, para ejecutar la obra.

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El acta de apertura de propuesta de fecha 22.12.09.

- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 23 de diciembre del 2009, que designa comisión de Evaluación de Ofertas.

- El informe de Adjudicación de fecha 23 de diciembre del 2009, que propone adjudicar la obra a la Empresa Constructora FERRACAM, por un monto de \$94.996.352.- (impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de 115 días corridos.

- El certificado emitido por el Secretario Municipal donde el H. Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la obra con el acuerdo N° 119/09

- El contrato de ejecución de obra suscrito entre la Empresa Constructora FERRACAM y la I. Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 13 de enero del 2010.

- El Decreto que aprueba contrato N° 186 de fecha 21.01.2010 por un monto de \$94.996.352.- (impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de ejecución de 115 días corridos.

- El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara la región del BIO BIO, entre otras, Zona de catástrofe.

- Carta de Empresa Constructora Ferracam E.I.R.L. ingresada al municipio a través de oficina de partes con fecha , 1 de abril del 2010, folio 2821 , en la que solicita Aumento de plazo por 30 días corridos;

- El Informe técnico de la Dirección de Obras Municipal que justifica el aumento del plazo solicitado por el contratista;

- Lo dispuesto en el título 11 art. 57 de las Bases Administrativas Generales;

- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 08.04.2010 que aumenta el plazo del contrato por treinta días corridos, debido al terremoto de fecha 27 de Febrero.

- El memo (DOM) N° 31 de ejecución de obras donde solicita al Director de Planificación la autorización del aumento de obras según presupuesto entregado por la constructora FERRACAM E.I.R.L.

- El memorandum (SECPLA)N° 139, el cual el Director de Planificación(S) autorización del aumento de obras por un monto de \$ 12.687.345.-impuesto incluidos.

- Lo dispuesto en el ítem N° 20, de las Bases Administrativas Especiales;

- EL certificado N° 73 de fecha 24 de mayo del 2010 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de disponibilidad presupuestaria por un monto de \$7.688.000.-

- Certificado de fecha 25 de Mayo del 2010 del Jefe de Finanzas del Departamento de Educación en el cual señala que existen los fondos de \$5.000.000.- para la implementación y habilitación del nuevo edificio del Depto. de Educación"

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de Referéndum por Aumento de Obras Extraordinarias por un monto de \$ 12.687.345.- impuesto incluido. de la obra "CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM, CHILLAN VIEJO", suscrito con la Empresa Constructora Ferracam E.I.R.L.

2.- AUMENTESE en 15 días corridos, a contar del 19 de Junio del año 2010, la nueva fecha de término de contrato es el día 04 de Julio del año 2010.

3.- ACEPTESE boleta de garantía del Banco Santander N° 7344390 de fecha por un monto de \$10.768.370.-

4.- IMPUTESE el gasto del presente Decreto a las siguientes cuentas: Subtitulo 31 Item 02 Asignación 004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente por un monto de \$ 7.688.000.- y la cuenta "Implementación y Habilitación del nuevo edificio del departamento de educación de la comuna" del presupuesto municipal de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MU FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/RCO/PAB/SOB/job.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Adm. y Finanzas, DOM, Dirección de Planificación, Control, Administrador Municipal, Daem, Contratista, Carpeta.

**I.MUNICIPALIDADCHILLAN VIEJO
DPTO.EJECUCION DE OBRAS**

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO**

En Chillan Viejo, a 26 de Mayo de 2010, entre el Administrador Municipal de Chillan Viejo, Don ULISES AEDO VALDES, y la Empresa CONSTRUCTORA FERRACAM E.I.R.L. Rut: 76.776.450 - 2, contratada el 13 de Enero del 2010, para ejecutar la obra **"CONSTRUCCION EDIFICIO DAEM, CHILLAN VIEJO"** según Decreto N° 186 de fecha 21.01.2010, se ha acordado el siguiente Convenio Ad-Referendum por Aumento de Obras Extraordinaria y Aumento de Plazo.

PRIMERO: Mediante informe técnico que indica las partidas que se deberán aumentar para llevar a un buen termino la obra.

SEGUNDO: Para garantizar el fiel de cumplimiento de contrato la empresa hace entrega de Boleta en Garantía N° 7344390 de fecha 26.05.2010 del Banco Santander, por un monto de \$ 10.768.370.- (Diez Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Setenta pesos), la que se devolverá una vez que se Decrete la Recepción Provisoria de la obra, sin observaciones.

AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS

Item	Partida	Unid.	Cant.	P.Uni.	P.Total	T.General
	Modificaciones baños					1.578.460
	Trazado nueva red	gl.	1,00	87.000	87.000	
	Retiro red instalada	gl.	1,00	130.000	130.000	
	Modificación red Agua fria y caliente	gl.	1,00	287.600	287.600	
	Modificación red Alcantarillado	gl.	1,00	176.900	176.900	
	Modificación tabiques	gl.	1,00	144.560	144.560	
	Quebra vista en bloques de vidrios	gl.	1,00	220.000	220.000	
	Nueva puerta aluminio vidrio pavonado 1 Hoja	gl.	1,00	344.500	344.500	
	Modificaciones ventanas	gl.	1,00	187.900	187.900	
	Mejoras en especificaciones					2.741.581
	Cambio espesor Revestimiento permanit 4 mm a 6 mm	m2	133,40	3.650	486.910	
	Cambio espesor Volcanita 10 mm a 12,5 mm	m3	293,35	2.980	874.171	
	Sector finanzas					
	Nueva puerta aluminio vidrio pavonado 1Hoja	gl	1,00	344.500	344.500	
	Tabique vidrio acceso sector finanzas	gl	1,00	440.000	440.000	
	Estructura y puerta aluminio bajo escala	gl	1,00	596.000	596.000	

Corrientes débiles						972.400
Modificación y nuevos centros computación	u	26,00	18.700	486.200		
Modificación y nuevos centros telefonía	u	26,00	18.700	486.200		
Enchufes exteriores en patio interior						28.000
2 puntos en pilares	gl	1,00	28.000	28.000	0	
Aguas lluvia						3.556.043
Modificación evacuación aguas lluvia	gl	1,00	965.332	965.332		
Canaletas conducción patio interior	ml	25,00	12.765	319.125		
Radier patio interior	m2	53,00	11.709	620.577		
Piletas evacuación y pozo decantador	gl	1,00	537.023	537.023		
Pozo Absorbente sobredemanda	gl	1,00	616.263	616.263		
Pavimento pastelon patio interior	m2	53,00	9.391	497.723		
Total Costo directo						8.876.484
Gastos generales						1.038.549
						9.915.033
Utilidades						746.602
Total neto (\$)						10.661.635
IVA						2.025.711
TOTAL						12.687.345

TERCERO: El presente precio total.- incluido impuesto, sin reajustes e intereses, será de \$ 107.683.697 (Ciento Siete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos).

CUARTO: Para las modificaciones del Contrato en Aumento de Obras Extraordinarias y aumento de plazo se pacta, se mantiene lo establecido en las Bases de la Licitación y Contrato Primitivo.

QUINTO: Se aumentara en 15 días el plazo de ejecución de las obras quedando con un total de 160 días para la ejecución de las obras ya iniciadas.

SEXTO: El presente Convenio Ad-Referendum para su validez debe ser autorizado por Decreto Alcaldicio de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

JOSE MIGUEL FERRADA CAMPOS
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL